DTCI
20233850883701
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 26 de 2023

Señor
Anonimo Anonimo
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO IDU 20231850798212 del 18-MAYO-2023 mantenimiento vías CALLE 134 ENTRE CRAS 19 Y 45 - Localidad De Usaquén.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, así como la información aportada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, informamos lo siguiente:

- En el punto donde manifiesta *"(…) CALLE 134 ENTRE CRAS 19 Y 45 SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE COSTADO NORTE PRIMER CARRIL, EL ASFALTO SE UNDIÓ Y REPRESENTA PELIGRO PARA MOTOCICLISTAS (…)"*, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de su solicitud, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Se informa que en atención a la asignación de recursos realizados por parte de FONDIGER a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) se realizará la intervención de daños puntuales "atención de huecos" por parte de esta última Entidad en el tramo vial de la Av. Calle 134 entre Avenida Boyacá y Carrera 7, en el marco del Plan de Acción Específico (PAE) que fue establecido; por lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

- En el punto donde manifiesta *"(…) CALLE 138 ENTRE CRAS 49 Y 47 SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE, CRATER SIN REPARCHAR, REPARARON DICHA VÍA PERO LLEGANDO AL CAÑO PERO A ESTE PUNTO NO. (…)"*.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Al respecto, se informa que en el mes de enero de 2021 se dio inicio al contrato de obra IDU 1712 de 2021, cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1."*

Contrato de Interventoría IDU - 1726 de 2021 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"*

En el Contrato de Obra IDU-1712-2021 programó y llevó a cabo reunión de inicio de obra el pasado 28 de marzo de 2023 a través de la plataforma de google meet. Esta reunión fue convocada mediante la entrega del comunicado No.36 el cual fue socializado el 17 de marzo del año en curso en la zona directa de influencia del corredor vial de la calle 138 entre KR 72 y 45.

Adelantado este proceso, se viene realizando desde el pasado 22 de marzo de 2023, el levantamiento de actas de vecindad de inicio en el costado sur de la calle 138; a la fecha se continúa en el desarrollo de esta actividad en el costado norte de la Calle 138 entre KR 72 y 45.

Por consiguiente, es pertinente precisar que el Contratista dio inicio a las actividades de obra en la calzada sur de la Calle 138 entre KR 72 y 45 el pasado 06 de mayo de 2023 en la jornada nocturna (9:00 pm a 5:00 am) conforme a lo aprobado por la Secretaría de Distrital de Movilidad a través del COI 16 del 20 de abril de 2023.

Con relación a la solicitud puntual del peticionario *"calle 138 entre cras 49 y 47 sentido oriente-occidente, cráter sin re parchar, repararon dicha vía, pero llegando al caño, pero a este punto no"*, al respecto se informa que como se presenta en el informe presentado por el contratista, no ha realizado intervención de la calzada norte (lugar objeto de reclamación).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

DTCI
20233850883701
Informacion Publica
Al responder cite este número

De acuerdo con la programación establecida para este corredor, se espera iniciar intervención de la calzada norte de la Calle 138 entre KR 72 y 45 con fecha tentativa del 5 de junio de 2023 y tendrán una duración aproximada de 3 meses en condiciones óptimas.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

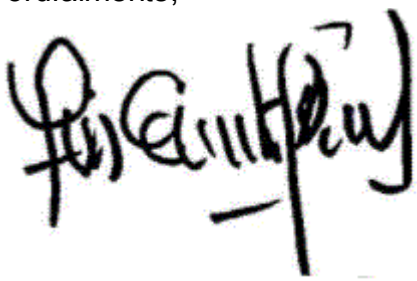

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 26-05-2023 09:11 AM

Cc Gerente Intervencion Uaermv - Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboro: Luis Fernando Leiva Sánchez- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Guillermo Jaimes Borda-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.